

ORAL DE ALIMENTOS

1. ACTA DE MATRIMONIO.
2. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR.
3. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS Y COPIA DEL LIBRO CERTIFICADA EN CASO DE QUE EN EL ACTA NO CONSTE LA COMPARECENCIA DEL PADRE, CUANDO LOS PADRES NO SON CASADOS.
4. DOMICILIO DEL OBLIGADO A DAR ALIMENTOS. (con entre calles) (Anexar croquis de Google Maps.)
5. RECIBOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL DOMICILIO EN DONDE HABITAN LAS PERSONAS QUE NECESITAN LA PENSIÓN ALIMENTICIA.
6. TIEMPO DE NO DAR PENSIÓN Y/O ESPECIFICAR SI PROPORCIONA PENSIÓN ESPORÁDICA O INSUFICIENTE.
7. INGRESO APROXIMADO DEL OBLIGADO A DAR PENSIÓN.
8. NOMBRE Y DOMICILIO DEL LUGAR DONDE LABORA.
9. PUESTO QUE DESEMPEÑA EL OBLIGADO A DAR PENSIÓN.
10. RECIBOS DE GASTOS ESCOLARES Y MÉDICOS DE LAS PERSONAS QUE NECESITAN LA PENSIÓN.
11. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE TRES TESTIGOS (que sean o no familiares, que conozcan muy bien la situación económica de la familia y al demandado, así como donde labora el obligado a dar los alimentos, el puesto que desempeña, ingresos aproximados y que no cumple con las obligaciones de proporcionar los alimentos). Los testigos comparecerán las veces que sean necesarias.
12. CONSTANCIA DE ESTUDIOS
13. TIKETS DE GASTOS GENERALES DEL MENOR (alimentos, vestimenta, actividades extracurriculares)
14. NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DEL DEMANDADO.



En caso de que el obligado trabaje por su cuenta, deberá de justificar su capacidad económica con los siguientes documentos:

1. Mencionar a que se dedica.
2. Escrituras de bienes inmuebles. (Original o copia certificada) se obtiene en el registro público de la propiedad, ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en calle Washington No. 2000 Ote., en Monterrey, Nuevo León)
3. Actas constitutivas de la sociedad mercantil (original o copia certificada)
4. Facturas de bienes muebles.
5. Cuentas bancarias a nombre del obligado.

En caso de que el solicitante de los alimentos sea un hijo mayor de edad, deberá de justificar su necesidad, además con los siguientes documentos:

1. Acreditar su calidad de estudiante de acuerdo con su edad, con copia certificada del kardex.
2. Constancia de estudios.
3. Recibos de pago del semestre.

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

